

RESUMEN

El presente informe de vigilancia del comercio de la OMC comprende las nuevas medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019.² Durante el período objeto de examen, las nuevas restricciones del comercio y las crecientes tensiones comerciales aumentaron la incertidumbre en torno al comercio internacional y a la economía mundial.

El crecimiento del comercio mundial se paralizó durante el primer semestre de 2019, y el crecimiento interanual del volumen del comercio de mercancías cayó al 0,6% desde el 2,4% registrado en el segundo semestre de 2018, a medida que seguían acentuándose las tensiones comerciales. En respuesta a un ritmo de expansión más lento de lo previsto, el 1º de octubre de 2019 la Secretaría de la OMC revisó a la baja sus previsiones relativas al crecimiento del comercio mundial en 2019 y 2020 al 1,2% y el 2,7%, respectivamente (una disminución frente a las previsiones del pasado abril, del 2,6% y el 3,0%, respectivamente). El crecimiento económico también se ralentizó en las principales economías durante el primer semestre del año, en parte debido a las persistentes tensiones comerciales y en parte como consecuencia de factores cíclicos y estructurales. Se prevé que el PIB real mundial a tipos de cambio de mercado aumente un 2,3% tanto en 2019 como en 2020. Si las estimaciones se cumplen, el volumen del comercio crecerá únicamente a la mitad del ritmo del PIB mundial en 2019.

La desaceleración coincidió con unos indicadores prospectivos cada vez más negativos por lo que respecta al comercio y la producción mundiales, que incluyen los pedidos de exportación derivados de los índices de gestores de compras y la incertidumbre de las políticas económicas basada en la frecuencia con que figuran en la prensa palabras clave. Los riesgos que pesan sobre las previsiones apuntan principalmente al empeoramiento e incluyen un mayor aumento de las medidas restrictivas del comercio y una desaceleración más acusada del crecimiento del PIB en una o más de las principales economías.

Más concretamente, el presente informe muestra que, durante el período examinado, los Miembros de la OMC aplicaron 102 nuevas medidas restrictivas del comercio, entre ellas incrementos arancelarios, restricciones cuantitativas y procedimientos aduaneros más estrictos, así como impuestos a la importación y derechos de exportación. Las nuevas restricciones a la importación se orientaron principalmente a los siguientes sectores: combustibles y aceites minerales (Capítulo 27 del SA) 17,7%; máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (Capítulo 84 del SA) 13%; máquinas y aparatos eléctricos, y sus partes (Capítulo 85 del SA) 11,7%; y metales preciosos (Capítulo 71 del SA) 6%.

El valor del comercio abarcado por las nuevas medidas de restricción de las importaciones aplicadas por los Miembros de la OMC se ha estimado en USD 746.900 millones. Se trata de la mayor cifra registrada desde octubre de 2012 y representa un incremento del 27% en comparación con la cifra de la anterior revista general anual (USD 588.300 millones). El comercio abarcado por las medidas de restricción de las importaciones registrado en las dos últimas revistas generales anuales se ha aumentado considerablemente.

Las estimaciones realizadas por la Secretaría de la OMC del número acumulado de restricciones de las importaciones aplicadas desde 2009 y que están todavía en vigor indican que dichas restricciones afectan al 7,5% de las importaciones mundiales. Se estima que, a finales de 2018, se veían afectadas por las restricciones a la importación establecidas por los Miembros de la OMC en el último decenio importaciones por un valor de USD 1,5 billones de un total de USD 19,5 billones de importaciones mundiales. Se estima que el valor del comercio abarcado por las medidas de restricción de las importaciones aplicadas desde 2009 y que seguían en vigor a mediados de octubre de 2019 asciende a USD 1,7 billones, lo que indica que el número acumulado de restricciones a la importación ha seguido aumentando.

Los Miembros de la OMC también aplicaron durante el período examinado 120 nuevas medidas destinadas a facilitar el comercio, entre ellas la reducción o eliminación de aranceles, derechos de exportación e impuestos a la importación. El valor del comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones aplicadas durante el período examinado se ha estimado en USD 544.700 millones (con exclusión de las adoptadas en el marco del ATI). Se trata del

² Salvo que se indique otra cosa en la sección correspondiente.

segundo valor del comercio abarcado por este tipo de medidas más elevado que se ha notificado desde octubre de 2012. Las nuevas medidas de facilitación de las importaciones se orientaron principalmente a los siguientes sectores: máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (Capítulo 84 del SA) 13,4%; máquinas, aparatos y material eléctrico (Capítulo 85 del SA) 12,1%; cobre y sus manufacturas (Capítulo 74 del SA) 7,6%; y vehículos automóviles (Capítulo 87 del SA) 7,4%.

Además, la liberalización relacionada con la ampliación en 2015 del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC sigue contribuyendo de manera significativa a la facilitación del comercio. El comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones aplicadas durante el período examinado relacionadas con el Acuerdo de Ampliación del ATI ascendió a USD 705.000 millones, según estimaciones preliminares de la Secretaría de la OMC.

El promedio mensual de las medidas comerciales correctivas iniciadas por los Miembros de la OMC se mantuvo estable en comparación con 2018. Sin embargo, en la segunda mitad del período considerado, esta cifra se aceleró, en particular como resultado de nuevas investigaciones antidumping. La iniciación de investigaciones antidumping sigue siendo la medida comercial correctiva más frecuente, y representa aproximadamente cuatro quintas partes de todas las iniciaciones durante el período objeto de examen. En la esfera de las salvaguardias, el período examinado registró un aumento significativo de la actividad. Las medidas comerciales correctivas siguen siendo un instrumento muy importante de política comercial para los Miembros de la OMC y representan aproximadamente el 68% de todas las medidas comerciales incluidas en el presente informe. La iniciación de medidas comerciales correctivas durante el período examinado se orientó principalmente a los siguientes sectores: muebles (Capítulo 94 del SA) 24,7%; fundición, hierro y acero (Capítulo 72 del SA) 14%; manufacturas de fundición, hierro o acero (Capítulo 73 del SA) 12,1%; y máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (Capítulo 84 del SA) 4,9%. El valor del comercio abarcado por esas iniciaciones se ha estimado en USD 46.200 millones, y el abarcado por las terminaciones en USD 24.800 millones, cifras ambas significativamente mayores que las registradas en la anterior revista general anual.

Con respecto a las medidas de apoyo económico general, la Secretaría solo recibió información de ocho Miembros de la OMC en respuesta a la solicitud de información del Director General. Por consiguiente, la Secretaría no ha podido justificar la inclusión de un anexo independiente sobre esas medidas en el informe. Sobre la base de la información limitada recibida de los Miembros de la OMC y de la labor de investigación realizada por la Secretaría, en el actual período de examen se confirma que los Miembros continúan aplicando este tipo de medidas en el marco de sus políticas comerciales generales. Los debates mantenidos en la reunión informal del OEPC celebrada en julio de 2019 corroboraron la necesidad de más orientación sobre la manera en que la Secretaría debería tratar esas medidas en los informes de vigilancia del comercio. El compromiso selectivo con la transparencia que ha caracterizado a las medidas de apoyo económico general en el contexto del ejercicio de vigilancia del comercio debería preocupar a todos los Miembros.

En este informe se abordan también otros temas. Los Miembros de la OMC han seguido notificando sus medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y obstáculos técnicos al comercio (OTC), y la mayoría de las notificaciones nuevas las han presentado Miembros en desarrollo. Las obligaciones de notificación de MSF y OTC tienen por objeto promover una mayor previsibilidad y transparencia de las medidas adoptadas para tratar de conseguir objetivos de política legítimos. Como en informes anteriores, la mayoría de las notificaciones de MSF ordinarias se referían a la inocuidad de los alimentos, y la mayor parte de las MSF de emergencia guardaban relación con la sanidad animal. En la mayoría de las medidas OTC se indicó como objetivo principal la protección de la salud o la seguridad humanas. Tanto en el Comité MSF como en el Comité OTC, los Miembros de la OMC han dedicado bastante tiempo al examen de preocupaciones comerciales específicas, lo que muestra que los Miembros de la OMC utilizan cada vez más los Comités como foros en que las preocupaciones comerciales se pueden resolver de manera no litigiosa. Desde 1995, se ha informado de la resolución o resolución parcial del 43% de todas las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF.

En el informe se aportan datos sobre el continuo aumento de las cuestiones y preocupaciones comerciales planteadas en un mayor número de órganos de la OMC durante el período considerado. Se plantearon unas 230 preocupaciones comerciales en 28 reuniones formales de órganos de la OMC distintos del Comité MSF y el Comité OTC, lo que muestra un incremento del 8% por reunión en comparación con el informe anual anterior. Un número considerable de preocupaciones comerciales se han planteado en reuniones sucesivas del mismo Comité/Consejo y a menudo en diversos órganos

de la OMC, lo que confirma que muchas preocupaciones se refieren a lo que parecen ser problemas técnicamente complejos y persistentes. Cada vez con mayor frecuencia los Miembros de la OMC recurren a varios foros dentro de la estructura de comités de la OMC para abordar los distintos aspectos de sus preocupaciones comerciales y para estudiar soluciones no litigiosas a las fricciones comerciales. Al mismo tiempo, los motivos que explican que las mismas cuestiones y preocupaciones comerciales se reiteren y no se resuelvan en diversos órganos de la OMC quizá merezcan un estudio más detenido.

En el ámbito de la agricultura, los Miembros de la OMC siguieron haciendo uso del Comité de Agricultura como foro para examinar las políticas agrícolas y las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura. Asimismo, continuaron formulando preguntas en relación con distintas notificaciones y de conformidad con el párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura, y en la mayoría de los casos (70%) esas preguntas se referían a notificaciones de la ayuda interna. Como promedio, el número de preguntas planteadas con arreglo al párrafo 6 del artículo 18 en cada reunión ha ido en aumento desde 2011, hasta alcanzar un promedio de 51 preguntas por reunión en 2019. De las nuevas cuestiones planteadas durante el período examinado, más de la mitad se referían a políticas de los Miembros en materia de ayuda interna y aproximadamente el 30% a medidas que restringen, o pueden restringir, el comercio de productos agropecuarios.

El nivel de actividad en el sistema de solución de diferencias de la OMC siguió siendo elevado durante el período examinado, a pesar del punto muerto en que se encuentra el nombramiento de nuevos Miembros del Órgano de Apelación. El informe muestra que, a lo largo de los 12 últimos meses, se estableció la composición de 29 Grupos Especiales que comenzaron sus trabajos, y se presentaron apelaciones en 8 diferencias, con el resultado de que durante cada mes, en promedio, hubo 55 procedimientos de grupos especiales, de arbitraje o de apelación en curso.

En el informe también se muestra que, con algunas excepciones, el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación de los diversos Acuerdos de la OMC sigue siendo muy desigual. Aunque algunas delegaciones han realizado esfuerzos significativos para poner más al día sus notificaciones, la impresión general es que los progresos siguen siendo lentos. El incumplimiento de las obligaciones de notificación respecto de los distintos órganos de la OMC es problemático, ya que socava los correspondientes acuerdos y, de modo más general, el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Hay varias razones que explican ese bajo nivel de cumplimiento, y una importante es la falta de capacidad de muchos Miembros de la OMC para cumplir sus obligaciones de notificación, a pesar de los continuos esfuerzos de la Secretaría de la OMC y de los Comités.

La labor relacionada con la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC ha avanzado. Muchos Miembros concluyeron sus procesos nacionales de ratificación, con lo que el número total de aceptaciones asciende aproximadamente al 89% de todos los Miembros de la OMC.

Durante el período examinado, los Miembros y los observadores de la OMC introdujeron numerosas medidas nuevas que afectan al comercio de servicios. Aunque en su mayoría esas medidas son facilitadoras del comercio, un número considerable de ellas parece restringir el comercio, en particular las que afectan a los servicios de comunicación y a los servicios en red, así como las políticas relativas al examen de la inversión extranjera en determinadas esferas consideradas estratégicas o relacionadas con la seguridad nacional.

En el informe también se destacan las novedades que han tenido lugar en el ámbito de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), incluidos el fortalecimiento del vínculo entre la propiedad intelectual y el comercio, y el desarrollo y la diversificación de las políticas nacionales para integrar la propiedad intelectual en la economía. Los Miembros de la OMC siguieron desarrollando y diversificando sus propias estrategias nacionales para integrar la propiedad intelectual en la economía y para modernizar y perfeccionar su legislación y administración en materia de propiedad intelectual.

Tras la Undécima Conferencia Ministerial, y durante todo 2019, continuaron los trabajos para impulsar las negociaciones, sobre todo en lo relativo a las subvenciones a la pesca, sobre la base de la decisión adoptada por los Miembros en Buenos Aires. También hubo grupos de Miembros que continuaron sus debates sobre cuestiones como el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones, el empoderamiento económico de las mujeres, la reglamentación nacional en la esfera de los servicios y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes).